



Buenos Aires, 20 de julio de 2016

At.

Presidente de ARSAT

Dr. Rodrigo de Loredo

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref: Proceso de consulta – Llamado a Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo civil, asistencia de emergencias y trabajos adicionales en Nodos REFEFO, Estaciones Digital Abierta (EDT), Unidades Transportables de Trasmisión Terrestres (UTT) y Vsat, pertenecientes al sistema de Televisión Digital Terrestre (TDA) y la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)**

De mi mayor consideración:

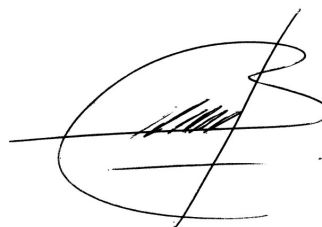
Me dirijo a Ud. en el marco del convenio suscripto oportunamente entre la Fundación Poder Ciudadano y ARSAT con el objetivo de promover la transparencia, el acceso a la información y facilitar los espacios de diálogo entre los distintos actores involucrados dentro del proceso de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo civil, asistencia de emergencias y trabajos adicionales en Nodos REFEFO, Estaciones Digital Abierta (EDT), Unidades Transportables de Trasmisión Terrestres (UTT) y Vsat, pertenecientes al sistema de Televisión Digital Terrestre (TDA) y la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), a los fines de efectuar recomendaciones que puedan contribuir al desarrollo transparente y participativo del proceso y garantizar un efectivo cumplimiento de los principios, las etapas y un normal desarrollo del mismo.

En dicho contexto, y dentro de las actividades convenidas, el objetivo del presente es la elaboración de una recomendación elaborada por Poder



Ciudadano, que se adjunta a continuación, vinculada con la implementación y desarrollo de un proceso consultivo y participativo del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente



Pablo Secchi

Director Ejecutivo

Fundación Poder Ciudadano



**Llamado a Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo civil, asistencia de emergencias y trabajos adicionales en Nodos REFEOF, Estaciones Digital Abierta (EDT), Unidades Transportables de Trasmisión Terrestres (UTT) y Vsat, pertenecientes al sistema de Televisión Digital Terrestre (TDA) y la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)**

**Recomendación de implementación y desarrollo de un proceso consultivo y participativo del Pliego de Bases y Condiciones.**



### ***Implementación y desarrollo de un proceso consultivo y participativo:***

Como es de público conocimiento, la transparencia en las compras y contrataciones no sólo obliga a los principales responsables a publicitar sus acciones en diversas etapas y fundamentar cada una de las decisiones, lo cual reduce considerablemente el nivel de discrecionalidad y prácticas corruptas, sino que, además, genera el derecho de la sociedad en su conjunto y de los participantes del proceso licitatorio de ejercer un control.

Ahora bien, además de incrementar los niveles de transparencia en el proceso licitatorio a través de diversas herramientas, como por ejemplo la suscripción del pacto de integridad, resulta de vital importancia la incorporación y desarrollo de un proceso consultivo y participativo del Pliego de Bases y Condiciones ya que, si bien es el contratante quien elabora las bases y condiciones que reglamentarán todo el proceso de contratación, éste tiene la posibilidad de involucrar a los potenciales oferentes en la elaboración y/o modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Así, la implementación de un proceso consultivo y participativo es la posibilidad que tiene el oferente de conocer las opiniones y escuchar recomendaciones por parte de los interesados (potenciales oferentes, Cámaras Empresarias, ciudadanía en general, . Por nombrar algunos ejemplos) para elaborar y/o modificar de manera participada el Pliego de Bases y Condiciones. De esta manera el contratante no sólo habilita un importante espacio de participación, sino que además puede conocer de forma directa las opiniones, propuestas e ideas de quienes participan de manera continua en procesos licitatorios, dotándolo de mayores niveles de consenso a la hora de plantear un proceso de estas características.

Ahora bien, teniendo en cuenta las complejidades propias que el presente proceso licitatorio tiene, y no dilate sus distintas etapas, desde Poder Ciudadano aconsejamos que el mismo se realice de manera virtual a través de internet, para lo cual se debería poner a disposición de todos los interesados el Pliego de Bases y Condiciones en internet, por ejemplo en la página web de ARSAT, y estipular un tiempo prudencial para que quienes deseen hacerlo, puedan emitir sus opiniones y sugerencias. Además, resulta indispensable



que se garantice la comunicación a todas las empresas que se considere puedan estar interesadas en participar del proceso para garantizar una genuina participación.

Resulta necesario destacar que todas las opiniones y sugerencias realizadas por los interesados en el proceso participativo no son vinculantes, por lo que ARSAT no se encuentra obligada a adoptar en el Pliego de Bases y Condiciones las sugerencias realizadas en el proceso consultivo y participativo.

En este sentido, se propone que las observaciones y recomendaciones efectuadas por los interesados sean directamente recibidas por Poder Ciudadano, que las recibirá y sistematizará, para luego ser enviadas en su totalidad a ARSAT. Por su parte, ARSAT se encargará de analizar la viabilidad de las recomendaciones y decidirá cuáles son pertinentes para su incorporación en el Pliego definitivo. Por otro lado, y a fin de garantizar un verdadero escenario de participación, transparencia y rendición de cuentas, Poder Ciudadano recomienda que, la totalidad de las recomendaciones no incluidas en los Pliegos, sean fundamentadas en cuanto al motivo de su no incorporación.